

**DECRETO DE LA ALCALDÍA**, por el que se aprueba el expediente contratación del suministro mediante la adquisición de dos vehículos (3) 100% eléctricos para su incorporación al Parque móvil municipal, y se dispone su licitación por el procedimiento abierto simplificado del art. 159 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, y tramitación anticipada (expte. 2093/2022).

Por decreto de esta Alcaldía nº 2021-1304, de 15 de noviembre, se ordenó solicitar la subvención directa concedida a los municipios del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama en la provincia de Segovia (anualidad 2021), cuyo importe aprobado por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 9 de julio de 2021, para este municipio asciende a la cantidad de 69.648,48€.

Tras seguirse los trámites requeridos, con fecha 20 de diciembre de 2021, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal notificó la Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se aprueba el gasto y se conceden de forma directa subvenciones a los diecinueve Ayuntamientos que integran el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en la provincia de Segovia, por importe de 69.648,48€, para ejecutar la actuación de *“Suministro vehículos eléctricos para su incorporación al parque móvil municipal”*.

Siendo necesaria la contratación de dicho suministro, se tramitó el expediente nº 438/2022, de la licitación del suministro de tres vehículos 100% eléctricos para su incorporación al parque móvil municipal, por procedimiento abierto simplificado, dividido en tres lotes, y con pluralidad de criterios, por un presupuesto base de licitación de 77.201,12€.

No obstante, y a pesar de haber tenido en cuenta el incremento de los precios al comienzo de la tramitación del expediente, finalmente la licitación quedó desierta, al no haberse presentado ningún licitador, y así se declaró mediante decreto de la Alcaldía nº 2022/873, de 8 de junio de 2022.

Justificada la necesidad de la contratación, e informado favorablemente por la Intervención municipal, mediante decreto de la Alcaldía 2022/1240, de 10 de agosto, se ordenó iniciar las actuaciones preparatorias de la contratación para su posterior licitación, así como la emisión de los informes preceptivos.

Asimismo, habiendo quedado definitivamente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2022, consta efectuada la retención de crédito de 79.395,54€ en la aplicación presupuestaria 9200.624.00, que junto con la modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por ingresos GC 33/2021,

aprobada por resolución de la Alcaldía nº 2022/124 de 26/01/2022 y la modificación presupuestaria TC 4/2022, aprobada por la Alcaldía por decreto nº 2022/1222, justifica la tramitación anticipada del expediente de contratación, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, conforme a la Disposición adicional tercera, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante).

Han quedado debidamente justificados en el mismo los extremos que señala el art. 116 de la LCSP.

En su virtud, en uso de las competencias que tengo legalmente atribuidas por el apartado 1 de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación del suministro mediante la adquisición de tres vehículos (2) 100% eléctricos para su incorporación al Parque móvil municipal.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada, dividido en tres lotes y con varios criterios de adjudicación, del suministro mediante la adquisición de dos vehículos (2) 100% eléctricos para su incorporación al Parque móvil municipal, por los siguientes presupuestos base de licitación:

#### LOTE 1

Presupuesto (IVA excluido)	32.309,15€
IVA (21%):	6.784,92€
Presupuesto base de licitación (IVA incl.)	39.094,07€

#### LOTE 2

Presupuesto (IVA excluido)	33.307,00€
IVA (21%):	6.994,47€
Presupuesto base de licitación (IVA incl.)	40.301,47€

**TERCERO.-** En aplicación del art. 117.1 de la LCSP, aprobar el gasto correspondiente por el importe total de 79.395,54€ (IVA incluido), sometiendo la

adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

**CUARTO.-** Publicar el correspondiente anuncio y demás documentación pertinente en la Plataforma de contratación del sector público y dar cuenta de la presente resolución a la Intervención y Tesorería municipales, a sus efectos.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde.

Firmado y fechado electrónicamente en el Real Sitio de San Ildefonso por el **Sr. Alcalde, D. Samuel Alonso Llorente**, ante mí, la Vicesecretaria acctal., D<sup>a</sup>. Ana Mingoarranz García (Resolución de 21 de enero de 2022 de la Dirección de Administración Local. Decreto de la Alcaldía Núm. 2022/1207, de 04/08)”